Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 DIC 2020

V I S T O:

El expte. letra "B" N° 01565/2020 iniciado por la Sra. BUSTAMANTE, Andrea Natalia, sobre "ayuda económica", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la Sra. BUSTAMANTE, Andrea Natalia, solicitando se le otorgue una ayuda económica.

Que a fs. 02/04, se adjuntan fotocopia DNI de la solicitante y de su hijo CASTRO; Gabriel Agustín Jesús y certificado de domicilio.

Que a fs. 05, se agrega fotocopia de Historia Clínica.

Que a fs. 06/07, se glosa tomografía computada y radiografía.

Que a fs. 10, obra informe de la Dirección de Política Social.

Que a fs. 13, se anexa el correspondiente informe N° 0742/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y el cómputo de antigüedad de la agente en cuestión.

Que a fs. 15, se anexa la correspondiente Autorización Para Gastar N° 890/2020.

Que a fs. 17/18, se glosan Dictamen N° 399/2020, emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara.

Siendo el otorgamiento de subsidios una facultad discrecional de la Presidencia de la Cámara, y reglamentada su instrumentación conforme D.C.D.A. N° 0586/2016, una vez cumplidas las observaciones señaladas, puede emitirse el Acto administrativo que así lo acuerde.

Por ello; en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados,

EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGASE una ayuda económica a la **Sra. BUSTAMANTE, Andrea Natalia, DNI. N° 26.290.888,** por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) por los motivos expuestos en el exordio.----------

ARTÍCULO 2°: LA presente erogación se imputará a: Inciso -5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES-, del Presupuesto vigente.----------

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.4.4.----------

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 4°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración y Contaduría, de Tesorería, de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO P.C.D.A. N° 0685

FR
LC
GL

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS